



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 015-2007-00148-00
Demandante	LUIS JAVIER ARANGO RESTREPO
Demandado	IVAN ALFONSO OSPINA ECHEVERRY
Asunto	Resuelve solicitud
A.S N°.	324V (245)

Previo a acceder a lo solicitado en el escrito que antecede, se requiere al memorialista para que aclare si los oficios emitidos por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO fueron debidamente tramitados y registrados ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS competente, y se sirva allegar un certificado de tradición donde se acredite tal situación.

Ahora, si lo que pretende es que se elaboren nuevamente los oficios de desembargo expedidos por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO, tal solicitud debe elevarla ante dicha dependencia judicial.

NOTIFIQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**